



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**

Juntos y firmes construyendo la gran región

**MOQUEGUA**

**CONVOCATORIA POR LOCACION DE  
SERVICIOS N° 001-2022-ADM-ABAST-GRE-  
MOQUEGUA**



**BASES PARA LA CONTRATACION DE FACILITADORES  
EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA PARA EL  
PROGRAMA "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL  
CONSUMO DE DROGAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN MOQUEGUA"**

**MOQUEGUA - 2022**



**CONVOCATORIA DE SERVICIO**

**Contratación por locación de servicios de siete (07) facilitadores en temas de educación pedagógica, servicio que se prestara en instituciones educativas de la región Moquegua para el programa presupuestal 0051 “Prevención y tratamiento del consumo de drogas de la Dirección Regional de Educación Moquegua”**



**I. GENERALIDADES**

**1.1. Objeto de la convocatoria:**

Contratar siete (07) profesionales por locación de servicios, para el servicio de Facilitadores en temas de educación pedagógica en prevención universal y selectiva, para la atención de las instituciones educativas focalizadas en el ámbito de la región Moquegua, Provincias de Ilo y Mariscal Nieto, según Programa Presupuestal 0051 “Prevención y tratamiento del consumo de drogas de la Dirección Regional de Educación Moquegua”

**1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área usuaria:**

Dirección de Gestión Pedagógica – DRE Moquegua

**1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de convocatoria para la contratación:**

Oficina de administración – Área de Abastecimientos

**1.4. Base Legal:**

- a. Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado
- b. Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativos general
- c. Ley N° 27815, Código de ética de la función pública y norma complementaria
- d. Ley N° 27815, Ley general de persona con discapacidad
- e. Directiva N° 010-2021-GRE-MOQUEGUA/OGA Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en le Gerencia Regional de Educación Moquegua”
- f. Informe N° 173-2022-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP “Requerimiento de facilitadores para PP 0051 – PTCO 2021 (Contratos por servicios)

**II. PERFIL, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES DE CONTRATO**

**1.1. Características del puesto**

N°	SERVICIO	INTITUCIONES EDUCATIVAS	AMBITO
01	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Señor de los Milagros, I.E Luis E. Pinto Sotomayor e I.E. Rafael Díaz	Mariscal Nieto





# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

## MOQUEGUA



02	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Modelo San Antonio e I.E. Coronel Manuel C. de la Torre	Mariscal Nieto
03	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Daniel Becerra Ocampo e I.E. Santa Fortunata	Mariscal Nieto
04	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Simón Bolívar e I.E. Fernando Belaunde Terry	Mariscal Nieto
05	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Mercedes Cabello de Carbonera e I.E. Carlos A. Velásquez	Ilo
06	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Almirante Grau Seminario e I.E. Jorge Basadre Grohmann	Ilo
07	Servicio de Facilitador en temas de educación pedagógica	I.E. Américo Garibaldi Gherzi e I.E. Daniel Becerra Ocampo	Ilo

### 1.2. Perfil del puesto



FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
<b>Requisitos (experiencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitado/a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>Capacitado/a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	





### 1.3. Condiciones del contrato

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO	
Lugar de prestación del servicio	Dirección regional de Educación Moquegua
Duración del contrato	Diez (10) meses (previa evaluación mensual)
Contraprestación mensual	Contrato por locación de servicios S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) a todo costo.



### III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria del puesto en el portal WEB de la DREMO	27/01/2022	DREMO
2	Presentación de los documentos será en forma digital, únicamente en la fecha señalada enviado al siguiente correo: cotizaciones@gremoquegua.edu.pe en el horario de 08:30 a 16:30 horas, pasado la fecha y hora indicada se entenderá como no presentada	27/01/2022 al 02/02/2022	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
3	Evaluación curricular	03/02/2022 al 04/02/2022	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – AREA USUARIA
4	Publicación de resultados preliminares	07/02/2020	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
5	Entrevista personal vía plataforma virtual	08/02/2022	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – AREA USUARIA
6	Publicación de resultados y adjudicación de buena pro	09/02/2021	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
7	Presentación de documentos de postulantes adjudicados (anexos y curriculum vitae documentado en copia fedateada en las oficinas de la Dirección Regional de Educación en el horario de 08:30 a 16:30 horas	10/02/2022 al 11/02/2021	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
8	Suscripción y registro de contrato por servicios, hora 10:00 am	14/02/2022	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
9	Inicia de actividades	01/03/2022	DREMO





#### IV. ETAPA DE EVALUACION

El siguiente proceso de selección comprende las siguientes fases y puntajes

ETAPA	EVALUACIONES	PUNTAJE	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	60	Se asignará puntaje a la documentación presentada según el perfil del puesto.
2	Entrevista personal	40	Evaluación de conocimientos, experiencia, casos, habilidades y competencias de acuerdo a los requerimientos del puesto.
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>	



#### V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

El postulante que resultase ganador, para la Etapa de Adjudicación deberá presentar por mesa de partes de la GRE Moquegua su expediente físico adjuntando los siguientes documentos **debidamente foliados**, en el siguiente orden:

- Anexo 01 (Ficha de evaluación curricular) con sus datos correctamente llenados
- Copia del Documento de Identidad Nacional (DNI) legible
- Anexo 02 (Formato de cotización) de acuerdo al puesto al que postula, en base a los términos de referencia (anexo 03)
- Anexo 04 (Declaración jurada de gozar con buena salud física y mental)
- Anexo 05 (Declaración jurada para contratación)
- Anexo 06 ( Carta de autorización CCI)
- Anexo 07 (Declaración jurada para montos iguales o menores a 08 UIT)
- Currículum Vitae documentado.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Copia simple de documento oficial emitido por autoridad competente que acredite su condición de licenciado de Fuerzas Armadas, de ser el caso.
- Copia simple del documento de carnet de discapacidad y/o resolución emitida por CONADIS de ser el caso.



El postulante deberá descargar los formatos de los anexos del portal de la web institución a fin de imprimirlos, **LLENAR SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLEARLOS EN NUMEROS, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección**, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

#### VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Al culminar el proceso de selección con la publicación de los resultados finales, aquellos postulantes que no resultaron como ganadores podrán solicitar a la Área de Personal la devolución de expediente presentando, mediante una solicitud ingresada por mesa de partes, en un plazo de 10 días hábiles, caso contrario dichos documentos serán eliminados sin que medie la interposición de queja y/o reclamo alguno. (NO APLICABLE A GANADORES Y ACCESITARIOS).
- Según la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.



- Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas finales en el portal de web institucional de la GREMO.

#### VII. **BONIFICACIONES ESPECIALES**

##### **LICENCIADOS DE FUERZA ARMADAS**

Para el caso de los licenciados de fuerzas armadas se bonificará el diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de acuerdo al art. 4º de la Resolución Ejecutiva N° 612010-SERVIR/PE siempre que el postulante cumpla con adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de personal licenciado.

##### **BONIFICACION POR DISCAPACIDAD**

Para el caso de las personas con discapacidad se otorga una bonificación del (15%) sobre el puntaje total de conformidad al art. 48º de la Ley N° 29973, siempre que el postulante cumpla con adjuntar copia simple del carnet de inscripción emitido por CONADIS o el certificado de discapacidad correspondiente.

Si el postulante acreditara las dos bonificaciones señaladas en el numeral precedente, se asignará únicamente la bonificación de mayor puntaje.



#### VIII. **SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO**

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección para efecto de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante el responsable del Área de Abastecimientos de la Oficina de Administración, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Currículum Vitae, para realizar la verificación respectiva, tales como: Grado o títulos académicos, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancia de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar el perfil.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados mantenga vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o Licencia sin Goce con la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.



#### IX. **PRECISIONES IMPORTANTES**

**Los postulantes deberán considerar lo siguiente:**

1. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, serán resueltos por la Oficina de Administración a través del Área de abastecimientos o por el Comité de Evaluación, según corresponda.
2. El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la GREMO.
3. En caso de detectar suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.



#### X. **DECLARACION DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO**

El proceso de selección puede ser **declarado desierto** en algunos supuestos siguientes: a. Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección.

- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.



# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

# MOQUEGUA

- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas del proceso de selección.

El proceso de cancelación puede ser **cancelado**, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso
- Por restricciones presupuestales
- Otros supuestos debidamente justificados.





**ANEXO 01**

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR						
APELLIDOS Y NOMBRES: _____						
CARGO Y/O PUESTO: <u>FACILITADOR PARA PREVENCION UNIVERSAL Y SELECTIVA</u>						
REQUISITOS MINIMOS A PRESENTAR			SI	NO		
Formación Académica	Profesional titulado en Educación de Nivel Secundario.					
	Diplomado en TIC					
Experiencia General	Mínimo cuatro (05) años en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título. (Solo se considera mes completo).					
Experiencia Específica	Mínimo dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor, un grupos.					
	Experiencia relacionada a capacitación de docentes y/o manejo de grupos.					
Otros	Registro Nacional de Proveedores Vigente.					
ASPECTOS A EVALUAR			VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a. Formación Académica. (Puntaje Máximo 20)	a.1	Grado de doctor (en materia relacionado al cargo)	8			
	a.2	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionado al cargo) Excluyente con a.1	5			
	a.3	Estudios no concluidos de doctorado (en materia relacionado al cargo) Excluyente con a.2	4			
	a.4	Grado de Magister (en materia relacionado al cargo).	5			
	a.5	Estudios concluidos de maestría (en materia relacionada al cargo). Excluyente con a.4.	4			
	a.6	Estudios sin concluir de maestría (en materia relacionado al cargo). Excluyente con a5.	3			
	a.7	Profesional titulado en Educación Nivel Secundario.	15			
b. Capacitaciones (Puntaje Máximo 10)	b.1	Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.	6			
	b.2	Capacitación en Tutoría o en temas relacionados (Mínimo 2 capacitaciones). Capacitación en materia de prevención del consumos de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 2 capacitaciones).	4			
c. Experiencia Laboral (Puntaje Máximo 30)	c.1	Experiencia general en sector público o privado: corresponde a 0.25 puntos por mes acreditado. Máximo considerar 40 meses.	10			
	c.2	Experiencia específica: corresponde de 0.40 puntos por mes acreditado. Máximo considerar 50 meses.	20			
d. Entrevista Personal (Puntaje Máximo 40)	d.1	Conocimiento con referencia al puesto o cargo que postula. Tiempo y dedicación exclusiva.	30			
		Conocimientos TIC	10			
PUNTAJE PRELIMINAR						
e. Fuerzas Armadas	e.1	Corresponde 10% del puntaje preliminar con acreditación.			10%	
f. Discapacidad	f.1	Corresponde 15% del puntaje preliminar con acreditación del CONADIS.			15%	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						







# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

## MOQUEGUA

ANEXO 02



# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

## MOQUEGUA

DIA	MES	AÑO
26	I	2022

### FORMATO DE COTIZACIÓN

REFERENCIA: INFORME N° 173-2022-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ RUC: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

ARTÍCULOS			PRECIOS	
CANT	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: _____ _____ _____ EN EL AMBITO DE LA REGION MOQUEGUA, PROVINCIA DE _____ ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.</li> <li>- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.</li> <li>- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.</li> <li>- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.</li> <li>- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las I.EE focalizadas.</li> <li>- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.</li> <li>- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.</li> <li>- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.</li> <li>- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.</li> </ul>		
TOTAL				



PLAZO DE EJECUCIÓN : 10 MESES (01 MARZO AL 27 DE DICIEMBRE) 302 DIAS CALENDARIO

GARANTÍA : \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO : CREDITO

NOTA: SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS EN EL LLENADO DE LA COTIZACIÓN, CASO CONTRARIO NO SE TOMARA EN CUENTA

4.- ES DE OBLIGATORIO EL LLENADO DE TODOS LOS CAMPOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE FORMATO ( X )

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE ABASTECIMIENTOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROVEEDOR



## ANEXO N° 03

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

#### SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA

“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTC DEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.



Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA



**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las Instituciones Educativas Simón Bolívar y Fernando Belaunde Terry ámbito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)**

**3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las II.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)**

**5. SEGUROS (De corresponder)**

**6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:





- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
<b>Requisitos (experiencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
<b>Documentos a Presentar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses del 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)



10. GARANTIA (De corresponder)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

14. PENALIDADES (Obligatorio)

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



Handwritten signature and typed name: **Magaly Lizola de la Cruz**, Directora de Gestión Pedagógica

FIRMA  
AREA USUARIA

**ANEXO N° 03****TERMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL****SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA**

**“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCDEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA</b>

**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las **Instituciones Educativas Mercedes Cabello de Carbonera y Carlos A. Velásquez ámbito de Moquegua Provincia de Ilo** para el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)****3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las II.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)****5. SEGUROS (De corresponder)****6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:



- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
<b>Requisitos (experiencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
<b>Documentos a Presentar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses del 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)



10. GARANTIA (De corresponder)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

14. PENALIDADES (Obligatorio)

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 DIRECTORA DGP  
 Lilia María de Marnani  
 Oficina de Gestión Pedagógica  
 FIRMA  
 AREA USUARIA

**ANEXO N° 03****TERMINOS DE REFERENCIA****LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES****SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA**

“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCDEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA</b>

**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las **Instituciones Educativas Almirante Miguel Grau Seminario y Jorge Basadre Grohmann ámbito de Moquegua Provincia de Ilo** para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)****3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las II.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)****5. SEGUROS (De corresponder)****6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:





- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
<b>Requisitos (experiencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
<b>Documentos a Presentar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses del 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).

#### 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

**10. GARANTIA (De corresponder)****11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

**12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)**

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

**13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)****14. PENALIDADES (Obligatorio)**

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

**15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)**

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
S. Ligia Lizbeth Sánchez Mariani  
Directora de Gestión Pedagógica

FIRMA  
AREA USUARIA

**ANEXO N° 03****TERMINOS DE REFERENCIA****LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES****SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA**

**“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCDEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.**



<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA</b>

**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las **Instituciones Educativas Daniel Becerra Ocampo y Santa Fortunata ámbito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto** para el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)****3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las I.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)****5. SEGUROS (De corresponder)****6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:



- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).



#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

##### FACILITADORES PARA LA PREVENCION UNIVERSAL Y SELECTIVA

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
Requisitos (experiencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
Documentos a Presentar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	



#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses del 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).

#### 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

**10. GARANTIA (De corresponder)****11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

**12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)**

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

**13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)****14. PENALIDADES (Obligatorio)**

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

**15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)**

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
.....  
M<sup>te</sup>. Ingrid Liliba Jiménez Mamani  
Directora de Gestión Pedagógica

FIRMA  
AREA USUARIA

**ANEXO N° 03****TERMINOS DE REFERENCIA****LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES****SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA**

**“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCDEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.**



<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA</b>

**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las **Instituciones Educativas Américo Garibaldi Ghersi y Daniel Becerra Ocampo ámbito de Moquegua Provincia de Ilo** para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)****3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las I.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)****5. SEGUROS (De corresponder)****6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:



- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
<b>Requisitos (experiencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
<b>Documentos a Presentar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses al 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendario).

#### 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)



10. GARANTIA (De corresponder)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

14. PENALIDADES (Obligatorio)

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 DIRECTOR DGP  
 Agriid Libia Jiménez Manani  
 Directora Gestión Pedagógica

FIRMA  
AREA USUARIA



**ANEXO N° 03****TERMINOS DE REFERENCIA****LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES****SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA**

**“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTC D DEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.**



<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA</b>
<b>Actividad del POI:</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA</b>

**1. FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las **Instituciones Educativas Modelo San Antonio y Coronel Manuel C. de la Torre** ámbito de **Moquegua Provincia de Mariscal Nieto** para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

**3. DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)****3.1 Actividades y Plan de Trabajo**

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las II.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

**4. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)****5. SEGUROS (De corresponder)****6. ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:



- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativos para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
Requisitos (experiencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexar los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
Documentos a Presentar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses del 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).

## 9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)



10. GARANTIA (De corresponder)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

14. PENALIDADES (Obligatorio)

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto de la contratación o ítem) / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
• Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
• En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
• De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los formatos 01 declaración jurada de gozar de buena salud, formato 02 declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.

Official stamp and signature of the Director of the Regional Directorate of Education of Moquegua, DGP.

FIRMA AREA USUARIA



### ANEXO N° 03

#### TERMINOS DE REFERENCIA

##### LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA

“CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCDEVIDA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA”.



Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA

1. **FINALIDAD PUBLICA (obligatorio)**  
La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) Fortaleciendo habilidades psicosociales en escolares.

2. **OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORIA (obligatorio)**  
Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA en las Instituciones Educativas Señor de los Milagros, Luis E. Pinto Sotomayor y Rafael Díaz ámbito de Moquegua Provincia de Mariscal Nieto para el Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

3. **DESCRIPCION DEL SERVICIO/ CONSULTORIA (Obligatorio)**  
3.1 Actividades y Plan de Trabajo

- Capacitar, monitorear y brindar asistencia técnica a los docentes tutores de las Instituciones Educativas Focalizadas.
- Selección y aplicación de los grupos socioeducativos.
- Coordinar con el coordinador Técnico Regional o apoyo técnico, para el desarrollo de las actividades establecidas en el plan operativo anual.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el Coordinador Técnico Regional, MINEDU o Devida.
- Organizar y desarrollar el taller de capacitación dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según las actividades programadas por el PP 0051 en las II.EE focalizadas.
- Seleccionar y desarrollar el taller socioeducativo con participación de los/as estudiantes previamente seleccionados para estudiantes en riesgo.
- Organizar, coordinar y ejecutar el monitoreo, así como la asistencia técnica de las/os docentes tutoras/es que desarrollan las sesiones de tutoría.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Presentar los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador Técnico Regional.

4. **REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Corresponder)**

5. **SEGUROS (De corresponder)**

6. **ENTREGABLES (De corresponder)**

El contratista presentara carta de conformidad de servicio el último día hábil de cada mes en el cual detalla el cumplimiento de cada una de las tareas según POA regional 2022 en forma mensual:



- Tarea 1.1.- informe de participación en el taller de asistencia técnica inicial – final.
- Tarea 1.2.- reporte de reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de drogas.
- Tarea 1.3.- informe de capacitación a docentes tutores.
- Tarea 1.4.- informe de avance y/o reporte de aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría.
- Tarea 1.5.- informe de aplicación de estrategias socioeducativos para la intervención con grupos de riesgo.

Caso contrario de no presentar la carta de conformidad el último día hábil de cada mes se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR numeral 14 (Penalidades).



## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

FACILITADORES PARA LA PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	
REQUISITOS	DETALLE
Formación académica , grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en educación de nivel secundario.</li> <li>• Diplomado o Segunda Especialidad en herramientas informáticas TIC.</li> </ul>
Requisitos (experiencia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (05) años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.</li> <li>• Dos (02) años de experiencia como mínimo como docente tutor.</li> <li>• Un (01) año de experiencia como mínimo, relacionado a capacitación de docentes y/o manejo de grupo.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos indispensables y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitado/ a en tutoría o en temas relacionados (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Capacitado/ a en materia de prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales (mínimo 02 capacitaciones).</li> <li>• Manejo a nivel de usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, internet, plataformas virtuales (ejercicio práctico).</li> <li>• Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones. (entrevista personal).</li> <li>• En sus expedientes deben anexas los <b>formatos 01</b> declaración jurada de gozar de buena salud, <b>formato 02</b> declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
Documentos a Presentar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento Nacional de Identidad, ampliado y legible.</li> <li>• Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Ficha RUC.</li> <li>• Declaración Jurada de gozar de buena salud.</li> <li>• Declaración Jurada de no tener doble percepción en el estado.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
<p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional deben estar contratados a tiempo completo y disponibilidad exclusiva del Programa Presupuestal, al amparo de la ley 28175 Ley Marco del Empleo Público.</p> <p>Los/as facilitadores/as del equipo técnico regional desarrollarán sus funciones en coordinación directa con el coordinador Técnico Regional.</p> <p>Deberán implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas en las instituciones educativas priorizadas en la región.</p>	



## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

LUGAR: El lugar de la prestación del servicio será en la sede de la Dirección Regional de Educación de Moquegua.

PLAZO: tendrá una ejecución de 10 meses al 01 de marzo al 27 de diciembre de 2022 (302 días calendarios).



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica

PP 053 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas DEVIDA



9. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

10. GARANTIA (De corresponder)

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara mensual – Crédito, previo cumplimiento de las actividades.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor solicitara mediante una carta u otro documento (adjuntando el producto, recibo por honorarios electrónico), posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

13. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

14. PENALIDADES (Obligatorio)

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días; para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (De corresponder)

- En caso las labores escolares sean de manera virtual asistirán a la DRE Moquegua de forma obligatoria los 03 últimos días hábiles del cada mes para consolidar información mensual y subir al SIMDEV.
- En caso las labores escolares sean presenciales o semipresenciales deberán asistir de manera presencial tanto a las Instituciones educativas focalizadas como a la DRE Moquegua.
- En sus expedientes deben anexar los **formatos 01** declaración jurada de gozar de buena salud, **formato 02** declaración jurada de no tener doble percepción en el estado.
- La continuidad de su servicio será previa evaluación mensual.
- En caso que el facilitador presente fuera de plazo su entregable se le aplicara la penalidad conforme lo establece en el Término de Referencia.
- El personal debe estar a tiempo completo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 DIR: .....  
 DG. Mg. Ingrid Fabiola López Mariscal  
 Directora de Gestión Pedagógica

FIRMA  
AREA USUARIA



**ANEXO 04**

**DECLARACION JURADA DE GOZAR BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**

Yo.....; identificado con DNI N° .....  
y domiciliado en .....En pleno uso de  
mis facultades físicas y mentales, DECLARO bajo juramento, GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y  
MENTAL para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular al  
Concurso Público de PPPTCD - DEVIDA.

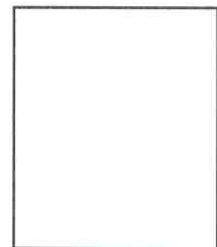


Moquegua,..... de..... de 2022



.....

Firma



Huella Digital





**ANEXO 05**

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN**

Quien suscribe,.....(\*), Identificado(a) con D.N.I. N°  
 .....(\*), con domicilio en .....(\*), me  
 presento para postular al PROCESO DE CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS  
 N°.....(\*), en el puesto y/o cargo de:  
 .....(\*), y declaro bajo juramento lo  
 siguiente:

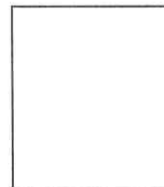


1. No percibir otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad
2. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
3. No percibir pensión a cargo del Estado.
4. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.
5. No tener juicio pendiente con el Estado.
6. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
7. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
8. No tener Antecedentes Judiciales ni Penales ni Policiales.
9. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
10. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del presente proceso de selección.
11. No me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV Numeral 1.7 y 51° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

\_\_\_\_\_

**Firma del Postulante (\*)**



**Huella Digital (\*)**

Moquegua,..... de ..... del .....

**Nota:** Los campos con (\*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.





ANEXO 06

**CARTA DE AUTORIZACION**

(Para pago de abonos en la cuenta bancaria del proveedor)



Moquegua, de                      del 2022

Señor  
 PROF. ALFREDO EDGARDO CUAYLA MANCHEGO  
 Dirección regional de educación de Moquegua

**Presente:**

**Asunto: Autorización para el pago de abonos en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de cuenta interbancaria (CCI) de la empresa que represento es:

**Nombre:**

**RUC:** .....

**CCI:** .....

Agradeciéndole que sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO** .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia de contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
 NOMBRE  
 RUC .....



# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

## MOQUEGUA

### ANEXO 07



## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

### MOQUEGUA

### DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

Señores:

AREA DE ADQUISICIONES

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION.

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE:

Nombres y Apellidos/Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Teléf. Fijo/Móvil:	

El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 – Principio de Presunción de veracidad – del artículo IV, del Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley Contrataciones del Estado.
4. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción
5. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
6. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
7. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
8. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Gerencia Regional de Educación Moquegua.
9. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
10. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

Moquegua, de 2022.

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

Ruc:

